

TARTAGAL, 01 de Noviembre de 2.023.-

RESOLUCION N° 527-SRT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.544/2.023.

VISTO:

Las notas presentadas por Docentes de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de bibliografía destinadas a distintas Cátedras de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones, Contador Público Nacional, Enfermería Universitaria, Profesorado en Letras y Tecnicatura en Comunicación Social.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza la compra de lo solicitado.

Que la contratación insumiría una erogación que asciende a la suma de Pesos: Cuatro millones setecientos ochenta y un mil ciento treinta (\$ 4.781.130,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 25, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido, enmarcado según lo previsto en el Artículo 2° del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20.

Que a fs. 26 a fs. 30, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 161/20,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 34/23, en el marco del Artículo 2° del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20, para la compra de bibliografía.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 26 a fs. 30 del presente Expediente.


ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día Lunes 13 de Noviembre de 2.023 a horas 17:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.

ARTICULO 4° Designar como miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas al Sr. Jorge Sardinas, Srta. Elena Martinez y Sra. Alejandrina García.

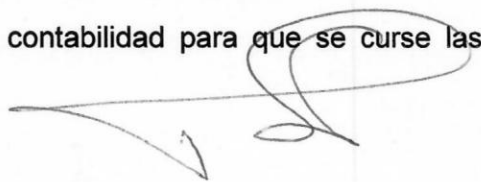
ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi

  
T.U.P. Adria B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a